

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabaneta, nueve (9) diciembre del año dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MENOR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	GINA MARIA MEJIA DELGADO
RADICADO	056314089001202019-00342-00
PROVIDENCIA	AUTO Nro. 2678
ASUNTO	Deniega tramite

Se advierte a folios 18 del expediente digital, cesión del crédito que efectúo BANCOLOMBIA S.A., A FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., con nit nro. 800.150 280-0 en calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA con nit. Nro. 830054539-0, solicitándose el reconocimiento de la citada sesión y que se tenga a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA como cesionaria.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisado el expediente se advierte que, mediante auto 965 de diciembre 1 del año 2020, este despacho declaró terminado el proceso por pago total.

Así las cosas, se abstiene este despacho judicial de dar trámite a la citada cesión, atendiendo a que nos encontramos frente a un proceso ya terminado.

NOTIFÍQUESE

LINA MARCELA RAMOS GIRALDO

JUEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANETA – ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por estado No.50 fijado
hoy 12 de diciembre del 2022, a las 8 A.M. en el
sistema Tyba y micrositio del Juzgado

LESLIE MAYERLY CRUZ GAÑAN
SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Marcela Ramos Giraldo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabaneta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6505d318f061a2a1bebf590314e0815b78bf213065efdcff4a2040b05a64909e**

Documento generado en 08/12/2022 10:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>